

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.
ADQUISICIONES.



AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°: 3649-43-AG23, ADQUISICIÓN DE INSUMOS RUBRO HORTALIZA PROGRAMA PRODESAL. MODALIDAD COMPRA ÁGIL, INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N° 375 /

QUILLECO, MIÉRCOLES 15 DE FEBRERO DE 2023.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) La Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2275 de fecha 14 de Diciembre de 2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

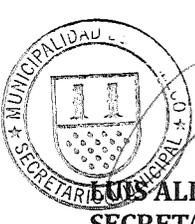
CONSIDERANDO:

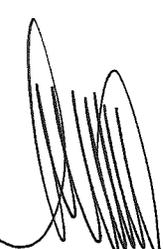
- a) La Orden de Pedido N° 1535 de fecha 06/02/2023, emitida por PRODESAL solicitando: *LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS RUBRO HORTALIZA PROGRAMA PRODESAL (Semilla de Lechuga, Tomate, Pimiento, Pepino ensalada, Sandía. Bandejas Speedling)*

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-43-AG23, Adquisición mediante Compra ágil, inferior a 30 UTM, en el portal ChileCompra. Adquisición de Insumos Rubro Hortaliza Programa Prodesal (Semilla de Lechuga, Tomate, Pimiento, Pepino ensalada, Sandía, Bandejas Speedling), al proveedor, **Brigitte Elena Pardo Contreras**, RUT: N° 10,831,211-4, **Santiago**, por un monto total de \$766.550.- Valor con despacho e impuestos incluidos
- 2.- Los gastos que irroge la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al ítem 215.22.04.015 (4) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUIITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/ivm

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
 - C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones.
 - C.c. Arch. Prodesal.
- =====